

## Cuestionario de Países para el Indicador 6.5.1

### Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100) <sup>1</sup>

#### Introducción

El PNUMA apoya a los países en el monitoreo y la presentación de información sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, incluyendo la Meta 6.5: “De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda”<sup>2</sup>. La meta apoya el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, que es esencial para el desarrollo económico y social, y para la sostenibilidad ambiental.

El Indicador 6.5.1 es: Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100). Sírvase remitirse a la “[Metodología de Monitoreo Paso a Paso del Indicador 6.5.1](#)” para una descripción completa del Indicador 6.5.1, que proporciona directrices adicionales sobre el llenado del cuestionario, la recopilación, gestión y uso de datos.

El puntaje del indicador calculado, utilizando las respuestas a este cuestionario, representa el grado actual de implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), en una escala de 0 a 100. El proceso de llenado del cuestionario, incluido los talleres nacionales de las múltiples partes interesadas, ayuda a los países identificar las barreras o atrasos para seguir avanzando, proporcionando por lo tanto un punto de partida para considerar posibles acciones correctivas para lograr la meta de IWRM. Las acciones para alcanzar la Meta 6.5 respaldan directamente las otras metas relacionadas con el agua dentro del ODS 6.

El Coordinador Central de la GIRH es responsable de enviar el cuestionario final completado al PNUMA para la presentación formal. Esto puede realizarse utilizando una de las siguientes opciones (el contenido es idéntico):

**Opción 1:** Completar y enviar la versión en línea del cuestionario a través de SurveyMonkey desde el siguiente vínculo:

<https://www.surveymonkey.com/r/LGLWVNH>

**Opción 2:** Completar y enviar la versión en Microsoft Word del cuestionario a través del Centro de Ayuda (HelpDesk) ya sea electrónicamente.

Centro de Ayuda del PNUMA

Correo electrónico: [lwrn.Sdg6survey@unep.org](mailto:lwrn.Sdg6survey@unep.org)

---

<sup>1</sup> Esta traducción no es oficial. Para ver el documento original en inglés, sírvase visitar <http://iwrmdataportal.unepdhi.org/iwrmonitoring.html>. Para cualquier consulta o información, sírvase comunicarse con [pkb@dhigroup.com](mailto:pkb@dhigroup.com)

<sup>2</sup> Esto se lleva a cabo como parte de la iniciativa GEMI, bajo la coordinación de la ONU-Agua, para el monitoreo y presentación de información de las Metas 6.3-6.6, 6a y 6b de los ODS. Se brinda apoyo en estrecha colaboración con varios miembros y asociados de la ONU-Agua.

A solicitud, el Centro de Ayuda puede asistir a los coordinadores centrales nacionales de la GIRH en temas tales como la interpretación de preguntas y umbrales, el nivel adecuado de participación de las partes interesadas en los países, y apoyo para subir online / enviar los puntajes finales del indicador.

## Sobre el Cuestionario

El cuestionario contiene cuatro secciones; cada una cubre un componente clave de la GIRH:

- 1. Entorno propicio:** Creación de las condiciones que contribuyen a apoyar la implementación de la GIRH, que incluye las herramientas legales, de políticas, y de planeamiento estratégico más representativas para la GIRH.
- 2. Instituciones y participación:** La variedad y los roles de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas y otros grupos de interés que apoyan la implementación de la GIRH.
- 3. Instrumentos de Gestión:** Las herramientas y actividades que permiten a los responsables de tomar decisiones y a los usuarios elegir racionalmente y con fundamentos entre acciones alternativas.
- 4. Financiamiento:** Presupuestos y financiamientos disponibles de diversas fuentes, utilizados para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

Cada sección contiene dos subsecciones que cubren el nivel “Nacional” y “Otros” niveles. Se cubren varios niveles conforme a la expresión “... a todos los niveles” de la Meta 6.5. “Otros” niveles incluyen el nivel subnacional, de cuencas, local y transfronterizo (véase el glosario). Las preguntas relativas a estos niveles dependen de su relevancia con el aspecto particular de la GIRH.

Para cada pregunta se debe seleccionar un puntaje entre 0 y 100, en incrementos de 10, a menos que el país considere la pregunta como ‘no aplicable (n/a)’. La selección del puntaje está guiada por un texto descriptivo para seis umbrales, que son específicos para cada pregunta. Si el país considera que el grado de implementación se encuentra entre dos umbrales, el incremento de 10 entre los dos umbrales puede seleccionarse. Los puntajes potenciales que pueden darse para cada pregunta son: 0, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 100.

Los umbrales para cada pregunta se definen secuencialmente. Esto significa que los criterios para todos los niveles inferiores de implementación deben cumplirse para que un país pueda responder que ha alcanzado un nivel específico de implementación para cada pregunta. Asimismo, si un aspecto de la GIRH se especifica en un umbral inferior, queda implícito que este aspecto debe abordarse también en los umbrales superiores para esa pregunta.

**Los umbrales son indicativos y están destinados a orientar a los países para la elección de las respuestas más adecuadas, es decir, las respuestas seleccionadas deberían coincidir razonablemente pero no tienen que coincidir perfectamente ya que cada país es único.**

Se insta de manera especial a las partes encuestadas que añadan sus fundamentos para el puntaje, en el espacio proporcionado después de cada pregunta, brindando referencias de evidencia cuando sea posible (p.ej. citando informes, leyes, planes, etc.). Esto aumentará considerablemente la solidez y objetividad del cuestionario. Asimismo, permitirá que los distintos grupos de interés del país lleguen a un consenso con respecto a las respuestas de cada pregunta; ayudará a los países a analizar lo que se necesita para alcanzar el siguiente umbral; facilitará a los países realizar el seguimiento de los avances con el tiempo, y permitirá la estandarización de los grados de implementación entre países. Se invita también a los países a proporcionar información o vínculos adicionales relevantes para una mayor documentación, en los espacios proporcionados después de cada pregunta. Cabe destacar que si se selecciona 'Muy alto' o 'n/a' (no aplicable) como respuesta a cualquiera de las preguntas, es necesario proporcionar una breve explicación.

El Indicador 6.5.1 se calcula de la siguiente manera:

1. Calcular el puntaje promedio de cada una de las cuatro secciones promediando todos los puntajes de las preguntas de cada sección.
2. Calcular el promedio de los puntajes de las cuatro secciones para obtener el puntaje general del Indicador 6.5.1.

Si la respuesta a cualquier pregunta es 'no aplicable (n/a)', esto no se incluirá en los cálculos del indicador y por lo tanto no reducirá el puntaje promedio. Todas las preguntas deberán tener un puntaje, salvo se seleccione 'n/a'. No se pueden omitir preguntas.

## Glosario

- **Autoridades / organizaciones / instituciones / departamentos:** unidades administrativas.
- **Cuencas:** incluye ríos, lagos y acuíferos, salvo se estipule lo contrario. En el caso del agua superficial, el término es intercambiable con ‘cuencas de captación’ y ‘cuencas hidrográficas’.
- **Países federales:** Se refiere a países constituidos por estados, provincias y territorios federados, o términos similares.
- **GIRH:** La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es un proceso que promueve el desarrollo y la gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados para maximizar el beneficio económico y social resultante de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. La GIRH no es un fin en sí mismo sino un medio de lograr tres objetivos estratégicos clave:
  - eficiencia para utilizar los recursos hídricos de la mejor manera posible;
  - equidad social en la asignación de agua para todos los grupos sociales y económicos;
  - sostenibilidad ambiental para proteger la base de los recursos hídricos, así como los ecosistemas asociados.
- **Cuencas interestatales ‘más importantes’:** Sólo para el caso de países federales. Cuencas que cruzan las fronteras estatales/provinciales y que son razonablemente de gran importancia para dichos estados y/o para el país.
- **Nivel nacional:** Se refiere al más alto nivel administrativo de un país.
- **Nivel subnacional /estatal:** Se refiere a los niveles de administración distintos del nivel nacional. En el caso de los países federados, son probablemente las provincias o estados. Los países no confederados pueden tener jurisdicciones subnacionales con cierta responsabilidad de gestión de los recursos hídricos, p.ej. regiones, condados, o departamentos.
- **Programas:** Planes de acción con objetivos a largo plazo en todo el país, por ejemplo para fortalecer el monitoreo, compartir conocimientos, y desarrollar capacidades, con detalles sobre el trabajo que debe realizarse, por quién, cuándo, y qué medios o recursos se utilizarán.
- **Partes interesadas:** En este cuestionario, las partes interesadas son los grupos principales importantes para la gestión, el desarrollo y el uso de los recursos hídricos. En las notas al pie de página se dan ejemplos de las partes interesadas de cada grupo conforme aparecen en la encuesta.
- **Gestión de los Recursos Hídricos:** Es la actividad de planificación, desarrollo, distribución y gestión del uso óptimo de los recursos hídricos. Idealmente, la planificación de la gestión atañe todas las demandas competitivas de agua y tiene por objeto la asignación de agua de manera equitativa para satisfacer todos los usos y demandas. Se necesita un enfoque integrado (véase GIRH) para asegurar que la gestión de los recursos hídricos no sea un hecho aislado dentro de cada sector separado dando lugar a ineficiencias, conflictos y usos no sostenibles del recurso. Generalmente en este cuestionario, las actividades de GIRH (p.ej. políticas, leyes, desarrollo de capacidades) deben basarse en los enfoques de GIRH para llegar a un puntaje de 40 y más.

**Preguntas sobre temas transfronterizos:**

Las preguntas sobre temas transfronterizos del Indicador 6.5.1 se centran en el grado de implementación de la GIRH a nivel transfronterizo, por ser relevante para la implementación de la GIRH ‘a todos los niveles’, como se especifica en la Meta 6.5. Los países que comparten cuencas de aguas transfronterizas (ríos, lagos, o acuíferos) deben responder a las preguntas sobre temas transfronterizos. Esta información se complementa con el Indicar 6.5.2 ‘Porcentaje de la superficie de la cuenca transfronteriza con acuerdos operacionales de cooperación relacionada con el agua’.

Para poder realizar un seguimiento de los avances con el tiempo y para fines de transparencia, sírvase enumerar en la tabla siguiente las cuencas o acuíferos transfronterizos (o ‘internacionales’) que se incluyen en esta encuesta. Sólo es necesario incluir en este cuestionario las cuencas o los acuíferos transfronterizos más importantes considerados significativos en términos de valor económico, social o ambiental para el país (o los países vecinos). Corresponde a los países decidir cuáles son éstos. Cuando se respondan las preguntas sobre temas transfronterizos, la mayoría de las cuencas indicadas a continuación deberán cumplir con los criterios descritos en cada umbral para lograr el puntaje de dicho umbral.

	<b>Cuenca / acuífero importante</b>
1.	Cuenca del río Lempa- Ocotepeque
2.	Cuenca Lempa – Ostúa-lago de Guija
3.	Cuenca Paz- El Rosario
4.	Cuenca Goascorán- La Unión
	Sírvase añadir filas según se requiera.

## 1. Entorno Propicio

Esta sección trata sobre el entorno propicio, que consiste en crear las condiciones que contribuyen a apoyar la implementación de la GIRH, y que incluye las herramientas legales, de políticas, y de planificación estratégica más representativas para la GIRH<sup>3</sup>. Sírvase consultar el glosario en caso algunos términos necesiten mayor explicación. Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.<sup>201</sup>)

1. Entorno Propicio							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Mediano-bajo (40)	Mediano-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
1.1 ¿Cuál es el estado de las políticas, leyes y planes que apoyan la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) a nivel nacional?							
a	Política nacional de recursos hídricos, o similar	Desarrollo <b>no iniciado</b> o sin avances.	Existe, pero <b>no está basada en la GIRH.</b>	<b>Basada en la GIRH, aprobada</b> por el gobierno y <b>empieza a ser aplicada</b> por las autoridades para guiar el trabajo.	<b>Aplicada por la mayoría</b> de autoridades pertinentes para guiar el trabajo.	<b>Objetivos</b> de la política <b>logrados consistentemente.</b>	Objetivos consistentemente logrados, y <b>examinados y revisados periódicamente.</b>

<sup>3</sup> Pueden verse ejemplos de buenas prácticas de políticas, leyes y planes en: GWP (Editor) (2004): Estimulando el Cambio: Un manual para el desarrollo de estrategias de gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) y estrategia sobre gestión eficiente del agua. Estocolmo: Asociación Mundial para el Agua (GWP).

	Puntaje o n/a:	<b>30</b>	<b>Fundamento/evidencia</b>	<p>Respecto a los instrumentos macro de planificación y regulación, se cuenta con la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (aprobada y oficializada en 2013), la cual incorpora el enfoque GIRH en sus ejes de implementación. Puede descargarse en el siguiente enlace: <a href="http://www.marn.gob.sv/estrategia-nacional-de-recursos-hidricos-2/">http://www.marn.gob.sv/estrategia-nacional-de-recursos-hidricos-2/</a></p> <p>Dicha estrategia está basada en la Ley del Medio Ambiente y la Política Nacional de Medio Ambiente (2012), actualmente se está implementando y para que sea retomada por la mayoría de instituciones públicas vinculadas a la gestión del agua, se ha conformado el Gabinete de Sustentabilidad ambiental y vulnerabilidad, y uno de sus temas prioritarios es la gestión del agua.</p> <p>Se cuenta con un borrador de Política Nacional de Gestión Integrada de recursos hídricos, en proceso de revisión para autorización del Despacho Ministerial del MARN.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (2013)</li> <li>- Borrador de la Política Nacional de Gestión Integrada de recursos hídricos</li> </ul>				
b	<b>Leyes nacionales sobre recursos hídricos</b>		Desarrollo <b>no iniciado</b> o sin avances.	Existen, pero <b>no están basadas en la GIRH.</b>	<b>Basadas en la GIRH, aprobadas por el gobierno y empiezan a ser aplicadas</b> por las autoridades para guiar el trabajo.	<b>Aplicadas por la mayoría</b> de autoridades pertinentes para guiar el trabajo.	<b>Todas las leyes se aplican</b> en todo el país.	<b>Todas las leyes se ejecutan</b> en todo el país, y <b>todas las personas y organizaciones son responsables y deben rendir cuentas.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	<b>Fundamento/evidencia</b>	<p>El Salvador cuenta con leyes sectoriales relacionadas al tema del agua, pero no basadas en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Por ejemplo, se dispone de una Ley de Riego y Avenamiento, la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y alcantarillados, entre otras. Desde hace varios años se han realizado esfuerzos para contar con una Ley General de Aguas, basada en la GIRH y que incluya también elementos de gestión de cuencas transfronterizas, pero la falta de acuerdos respecto a la conformación de la institucionalidad propuesta ha frenado su aprobación.</p> <p>La propuesta de Ley General de Aguas está disponible en: <a href="http://www.marn.gob.sv/anteproyecto-de-ley-general-de-aguas/">http://www.marn.gob.sv/anteproyecto-de-ley-general-de-aguas/</a></p> <p>En términos de regulación, también se ha elaborado el Reglamento Especial para Gestión, Uso, Protección y Manejo de las Aguas y Ecosistemas acuáticos en proceso de revisión para autorización del Despacho Ministerial del MARN.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anteproyecto de la Ley General de Aguas</li> <li>- Borrador del Reglamento Especial para Gestión, Uso, Protección y Manejo de las Aguas y ecosistemas acuáticos.</li> </ul>				
			Muy bajo (0)	Bajo (20)	Mediano-bajo (40)	Mediano-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	<b>Planes nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH), o similares</b>		Desarrollo <b>no iniciado</b> o sin avances.	<b>En preparación</b> , pero no aprobados por el gobierno.	<b>Aprobados</b> por el gobierno y <b>empiezan a ser implementados</b> por las autoridades.	<b>Implementados por la mayoría</b> de autoridades pertinentes.	<b>Objetivos</b> de planes logrados <b>consistentemente.</b>	Objetivos logrados consistentemente, y <b>examinados y revisados periódicamente.</b>

	Puntaje o n/a:	40	Fundamento/evidencia	<p>Se ha elaborado el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual fue aprobado mediante Decreto en 2016 y publicado en el Diario Oficial en 2017. El PNGIRH prioriza tres ejes: disponibilidad en cantidad y calidad del agua; gestión de riesgos y agua; gobernanza del agua. Comprende varios anexos y puede descargarse en: <a href="http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-de-gestion-integrada-del-recurso-hidrico/">http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-de-gestion-integrada-del-recurso-hidrico/</a></p> <p>El instrumento fue elaborado mediante amplios procesos participativos con las instituciones públicas a nivel técnico y político, así como con diversos grupos de interés. Actualmente está en su primera fase de implementación, lo cual se lleva a cabo a través del Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</li> <li>- Decreto de conformación del Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad</li> </ul>			
<b>1.2 ¿Cuál es el estado de las políticas, leyes y planes que apoyan la GIRH a otros niveles?</b>							
	<b>Políticas subnacionales<sup>4</sup> de recursos hídricos, o similares</b>	<b>Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de jurisdicciones subnacionales.</b>	Existen en la <b>mayoría de jurisdicciones, pero no necesariamente basadas en la GIRH.</b>	<b>Basadas en la GIRH, aprobadas por la mayoría de autoridades y empiezan a ser aplicadas para guiar el trabajo.</b>	<b>Aplicadas por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo.</b>	<b>Objetivos de políticas logrados consistentemente por la mayoría de autoridades.</b>	<b>Objetivos logrados consistentemente por todas las autoridades, y examinados y revisados periódicamente.</b>
a	Puntaje o n/a:	0	Fundamento/evidencia	<p>El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ha elaborado y aprobado una Política Institucional de Gestión Ambiental, la cual incluye como uno de los temas a abordar los Recursos hídricos. Una de sus acciones prioritarias es fortalecer las capacidades técnicas de las municipalidades al respecto. Sin embargo, actualmente las municipalidades no cuentan con políticas de recursos hídricos. Asimismo, el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador y la Oficina de Planificación de dicha instancia, poseen una Política Ambiental, con una línea de acción estratégica denominada Gestión Metropolitana del Agua, pero que no necesariamente puede ser considerada como una política de GIRH</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Institucional de Gestión Ambiental del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).</li> <li>- Política Ambiental del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS)/Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS</li> </ul>			

<sup>4</sup> Subnacional: incluye jurisdicciones que no son a nivel nacional, como estados, provincias, condados, regiones o departamentos.

	<b>Planes de gestión de cuencas/acuíferos<sup>5</sup> o similares, basados en la GIRH.</b>	<b>Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de cuencas/acuíferos de importancia nacional.</b>	<b>En preparación para la mayoría de cuencas/acuíferos de importancia nacional.</b>	<b>Aprobados para la mayoría de cuencas/acuíferos y empiezan a ser implementados por las autoridades.</b>	<b>Implementados en la mayoría de cuencas/acuíferos.</b>	<b>Objetivos de planes logrados consistentemente para la mayoría de cuencas/acuíferos.</b>	<b>Objetivos logrados consistentemente para todas las cuencas/ acuíferos, y examinados y revisados periódicamente.</b>
b	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	<p>Se han elaborado planes de manejo de cuencas, pero con enfoques distintos, dependiendo de la institución que promueva su formulación. Algunas cuencas poseen planes con enfoque de protección y conservación de los recursos hídricos y ha iniciado su implementación. Algunas otras cuencas poseen planes con enfoque más productivo. Un avance sustancial es que en marzo de 2017 se oficializa la Estrategia Nacional de Manejo de cuencas hidrográficas de El Salvador (disponible en: <a href="file:///C:/Users/JMCastillo/Downloads/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20MANEJO%20DE%20CUENCAS%20HIDROGR%C3%81FICAS%20DE%20EL%20SALVADOR%20FAO-MAG.PDF">file:///C:/Users/JMCastillo/Downloads/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20MANEJO%20DE%20CUENCAS%20HIDROGR%C3%81FICAS%20DE%20EL%20SALVADOR%20FAO-MAG.PDF</a>).</p> <p>Se carece de mecanismos de aprobación e implementación de los planes de cuencas, y a nivel de acuíferos no se reportan avances.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una serie de planes de manejo de cuencas disponibles en el sitio web: <a href="http://www.marn.gob.sv">www.marn.gob.sv</a></li> <li>- Estrategia Nacional de Manejo de cuencas hidrográficas de El Salvador: <a href="http://www.mag.gob.sv">www.mag.gob.sv</a></li> </ul>			

	Muy bajo (0)	Bajo (20)	Mediano-bajo (40)	Mediano-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)	
c	<b>Acuerdos para la gestión de aguas transfronterizas en las cuencas/acuíferos más importantes<sup>6</sup></b>	Desarrollo no iniciado o atrasado.	<b>En preparación o negociación.</b>	<b>Se adoptan acuerdos.</b>	Las disposiciones de los acuerdos <b>se implementan parcialmente.</b>	<b>La mayoría de las disposiciones de los acuerdos se implementan.</b>	Las disposiciones de los acuerdos <b>se implementan plenamente.</b>

<sup>5</sup> A nivel de cuenca/acuífero, incluir sólo las más importantes cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos para el suministro de agua u otras razones. Esta pregunta sólo se refiere a estas cuencas/acuíferos. Es probable que estas cuencas/acuíferos crucen fronteras administrativas, incluidas las fronteras estatales/provinciales de países federales. Las cuencas pueden cruzar también fronteras nacionales, pero esta pregunta se refiere a la gestión de las porciones de cuencas dentro de cada país. La pregunta 1.2c se refiere específicamente a los acuerdos transfronterizos de cuencas/acuíferos compartidos por países.

<sup>6</sup> Un acuerdo puede ser un tratado, convención, contrato u otro acuerdo bilateral o multilateral (p.ej. memorándum de entendimiento) entre países ribereños sobre la gestión de una cuenca/acuífero transfronterizo. Se refiere únicamente a cuencas/acuíferos internacionales. Los acuerdos pueden ser entre estados, gobiernos, ministerios, agencias, o entre autoridades regionales.

	Puntaje o n/a:	20	Fundamento/evidencia	<p>Para la principal cuenca transfronteriza, Cuenca del río Lempa, se tiene un Tratado, conocido como Plan Trifinio, que promueve acciones en la zona alta de la cuenca y que es transfronteriza. El tratado es para atender la región y alcanzar el desarrollo sostenible, mas no con énfasis en la gestión del recurso hídrico, sin embargo, la gestión de los recursos naturales y sobre todo el recurso hídrico es prioritaria.</p> <p>El Tratado para la ejecución de Plan Trifinio está disponible en: <a href="http://www.plantrifinio.int/nuestra-institucion/biblioteca/category/14-instrumentos-juridicos#">http://www.plantrifinio.int/nuestra-institucion/biblioteca/category/14-instrumentos-juridicos#</a></p> <p>El puntaje se asigna en cuanto se ha evaluado la prioridad que se da a la cuenca del río Lempa sobre las otras dos cuencas transfronterizas: río Paz con Guatemala y Río Goascorán con Honduras.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratado para la ejecución de Plan Trifinio</li> </ul>			
d	PARA PAÍSES FEDERALES ÚNICAMENTE: <b>Leyes provinciales /estatales sobre recursos hídricos</b>	<b>Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de estados.</b>	Existen en la mayoría de jurisdicciones, pero no necesariamente basadas en la GIRH.	<b>Basadas en la GIRH, aprobadas en la mayoría de estados y empiezan a ser aplicadas por las autoridades en una minoría de estados.</b>	Algunas leyes se aplican en la mayoría de estados.	Todas las leyes se aplican en la mayoría de estados.	<b>Todas las leyes se aplican en todos los estados, y todas las personas y organizaciones son responsables y deben rendir cuentas.</b>
	Puntaje o n/a:	n/a	Fundamento/evidencia	[Ingresar texto aquí. P.ej. referencia a leyes, mecanismos de ejecución de leyes, ejemplos de ejecución de leyes.]			
<b>Puntaje promedio de 'Entorno Propicio'</b>		<b>20</b>					

## 2. Instituciones y Participación

Esta sección se ocupa de la variedad y los roles de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas que apoyan la implementación de la GIRH. Asimismo, incluye algunas de las instituciones más representativas a distintos niveles de la sociedad respecto de la GIRH, lo cual implica la capacidad y efectividad institucional, coordinación intersectorial, participación de las partes interesadas e igualdad de género. La Agenda 2030 resalta la importancia de asociaciones, que requerirán la participación pública y la creación de sinergias con el sector empresarial. Cabe mencionar que la participación pública también se señala como ‘medio de implementación’ de la Meta 6.b: “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”, lo cual es monitoreado por el Indicador 6.b.1: “Porcentaje de dependencias administrativas con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento”.

### Terminología empleada en las preguntas:

- **Autoridades gubernamentales:** pueden ser ministerios, u otras organizaciones/instituciones/agencias/organismos con un mandato y financiamiento del gobierno.
- **Capacidad para conducir la implementación:** en este contexto, las autoridades responsables deben adaptarse a la complejidad de los retos hídricos que se enfrentarán y tener el conocimiento necesario así como facilidades y habilidades técnicas, incluyendo planificación, reglamentación, gerencia de proyectos, financiamiento, presupuesto, recopilación y seguimiento de datos, y gestión y evaluación de riesgos. Asimismo, la habilidad para manejar potenciales conflictos de interés entre los diferentes sectores y/o grupos de interés, particularmente a nivel de cuencas/acuíferos.
- **Sectores:** se refiere a la coordinación entre las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del agua y aquellas responsables de otros sectores (como agricultura, energía, clima, medio ambiente, etc.) que dependen del agua o del impacto sobre el agua. La coordinación entre el desarrollo/gestión del agua subterránea y agua superficial debe ser optimizada también. Los sectores correspondientes deben considerarse de acuerdo a su importancia para el país.
- **Partes interesadas:** son todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluyen organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas. Si bien las definiciones de partes interesadas incluyen normalmente el sector privado (o empresarial), este grupo de interés particular es tratado separadamente en este cuestionario (véase más adelante).
- **Empresas:** incluyen grupos privados con fines de lucro. No incluyen el gobierno ni la sociedad civil.

Sírvase consultar el glosario en caso algunos términos necesiten mayor explicación. Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que

se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona ‘Muy alto (100)’ o ‘n/a’, se deberá proporcionar una explicación.

2. Instituciones y Participación							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
2.1 ¿Cuál es el estado de la instituciones para la implementación de la GIRH a nivel nacional?							
a	<p><b>Capacidad<sup>7</sup> de las autoridades gubernamentales<sup>8</sup></b> nacionales para conducir la implementación de los planes nacionales de GIRH, o similar.</p>	<p><b>Ninguna autoridad gubernamental dedicada</b> a la gestión de los recursos hídricos.</p>	<p>Existen autoridades, con un <b>claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos.</b></p>	<p>Las autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la <b>capacidad para conducir efectivamente la formulación del plan de GIRH.</b></p>	<p>Las autoridades tienen la <b>capacidad para conducir efectivamente la formulación del plan de GIRH.</b></p>	<p>Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente el <b>monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH.</b></p>	<p>Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente la <b>revisión periódica del plan de GIRH.</b></p>
	<p>Puntaje o n/a:</p>	<p><b>30</b></p>	<p>Fundamento/evidencia</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) tiene el mandato establecido en la Ley del Medio Ambiente de proteger el recurso hídrico y promover el manejo integrado de cuencas (art. 48). Para la elaboración del PNGIRH se conformó un equipo técnico multidisciplinario, el cual condujo efectivamente la elaboración de dicho Plan, sin embargo, su implementación es débil pues el recurso humano para garantizar su implementación, incluyendo el monitoreo y evaluación es insuficiente.</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley del Medio Ambiente</li> <li>- Organigrama oficial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</li> </ul>			

<sup>7</sup>‘Capacidad para conducir la implementación’: en este contexto, las autoridades responsables deben adaptarse a la complejidad de los retos hídricos que se enfrentarán y tener el conocimiento necesario así como facilidades y habilidades técnicas, incluyendo planificación, reglamentación, gerencia de proyectos, financiamiento, presupuesto, recopilación y seguimiento de datos, y gestión y evaluación de riesgos. Además de la capacidad de conducir la implementación de las actividades enumeradas en los umbrales, las autoridades deben en realidad conducir también la implementación de estas actividades.

<sup>8</sup>‘Las autoridades gubernamentales’ pueden ser ministerios, u otras organizaciones/instituciones/agencias/organismos con un mandato y financiamiento del gobierno.

	<b>Coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales que representan distintos sectores<sup>9</sup> sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión.</b>		<b>Comunicación: Información sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición entre los distintos sectores.</b>	<b>Consulta: Los distintos sectores comparten información, experiencias y opiniones.</b>	<b>Participación: Oportunidades para los distintos sectores de participar en los procesos de política, planificación y gestión.</b>	<b>Representación: Consultas formales entre los distintos sectores del gobierno con el propósito de llegar a un acuerdo sobre decisiones colectivas relativas a asuntos y actividades importantes.</b>	<b>Decisiones y producción conjuntas: Poder compartido entre los distintos sectores para actividades conjuntas de política, planificación y gestión.</b>
b	Puntaje o n/a:	<b>70</b>	Fundamento/evidencia	<p>Existen mecanismos de coordinación interinstitucional, tales como Convenios y Protocolos para el intercambio de la información, principalmente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, o entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Las instituciones se ven representadas en el Gabinete de Sustentabilidad y también tienen oportunidad de participación en el Comité Interinstitucional Nacional para la protección de cuencas. Los instrumentos de planificación, como el PNGIRH, se han elaborado con amplia consulta entre los sectores y entre las diversas instituciones públicas con competencia en estos temas.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de Cooperación entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)</li> <li>- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura (MAG) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)</li> <li>- Protocolo para el intercambio de información entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</li> <li>- Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de Suchitoto</li> <li>- Convenio de Cooperación Técnica entre el MARN, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca</li> <li>- Decreto de conformación del Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (El Gabinete está conformado por MARN, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República, y ANDA)</li> <li>- Acuerdo de conformación del Comité Interinstitucional Nacional de Cuencas Hidrográficas (CINACH)</li> </ul>			

<sup>9</sup> La coordinación entre las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del agua y aquellas responsables de otros sectores (como agricultura, energía, clima, medio ambiente, etc.) que dependen del agua o del impacto sobre el agua. La coordinación entre el desarrollo/gestión del agua subterránea y agua superficial debe ser optimizada también. Los sectores correspondientes deben considerarse de acuerdo a su importancia para el país.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de participación del Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (PNGIRH)</li> <li>- Decreto Ejecutivo de Creación del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV)</li> </ul>					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	<b>Participación pública</b> en recursos hídricos, política, planificación y gestión <sup>10</sup> a nivel nacional.	<b>Ninguna comunicación</b> entre el gobierno y las partes interesadas sobre política, planificación y gestión.	<b>Comunicación: Información</b> sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión <b>puesta a disposición de las partes interesadas.</b>	<b>Consulta:</b> Las autoridades gubernamentales <b>solicitan ocasionalmente</b> información, experiencias y opiniones a las partes interesadas.	<b>Consulta:</b> Las autoridades gubernamentales <b>solicitan regularmente</b> información, experiencias y opiniones a las partes interesadas.	<b>Participación:</b> Oportunidades periódicas para las partes interesadas de <b>participar en procesos relevantes</b> de política, planificación y gestión.	<b>Representación: Representación formal</b> de las partes interesadas en procesos gubernamentales que <b>contribuyen a la toma de decisiones sobre asuntos y actividades importantes, según corresponda.</b>
	Puntaje o n/a: <b>40</b>	Fundamento/evidencia	<p>Se llevan a cabo consultas aisladas y ocasionales. En la Ley del Medio Ambiente se establece el mecanismo de Consulta Pública para la evaluación de actividades, obras y proyectos. Las instituciones públicas cuentan con unidades de inclusión social, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ha puesto a disposición el mecanismo de las Asambleas ciudadanas departamentales. Sin embargo, no hay registros o sistematización de los procesos participativos, lo cual se espera que cambie con el Sistema Nacional de Planificación, el cual está en etapa de diseño, a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.</p> <p>Actualmente existe Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual constituye un esfuerzo para instaurar mecanismos homogéneos que permitan el ejercicio pleno de la democracia participativa, cuya implementación aún no ha sido totalmente asumida por las diversas instituciones, ni en la gestión hídrica.</p> <p>Por su parte, el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV) constituye un espacio de participación de sectores públicos y privados vinculados a la gestión del agua, incluidas Organizaciones No Gubernamentales, Academia y Empresa Privada. También destacan los espacios de consulta, aunque ocasionales, generados por la Asamblea Legislativa de El Salvador, para recibir piezas de correspondencia de sectores privados con el objeto de incidir en la aprobación de la Ley General de Aguas.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley del Medio Ambiente</li> <li>- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública</li> <li>- Convenio MARN y Universidad Centro Americana José Simeón Cañas (UCA)</li> <li>- Decreto de Creación del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV)</li> <li>- Ayudas de Memoria de Sesiones Ordinarias CONASAV</li> </ul>				

<sup>10</sup> Todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluye organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas.

				- Piezas de correspondencia presentadas a la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa por: UCA y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y por el Foro de Agua.			
d	<b>Participación empresarial<sup>11</sup></b> en el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos a nivel nacional.	<b>Ninguna comunicación</b> entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	<b>Comunicación limitada</b> entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	<b>Consultas periódicas</b> entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	<b>Oportunidades limitadas</b> para la participación del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	<b>Oportunidades periódicas</b> para la participación del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	<b>Participación efectiva del sector privado</b> en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.
	Puntaje o n/a: <b>20</b>	Fundamento/evidencia	Se llevan a cabo consultas específicas y aisladas para procesos determinados con el sector empresarial, cuyos objetivos, alcances y mecanismos de planificación, así como los niveles de participación, no se encuentran claramente establecidos. Como ejemplo destaca el trabajo de la mesa de “Seguridad Hídrica” del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad, encaminado al diseño de acciones y proyectos en materia de la protección del recurso hídrico, con la participación del sector empresarial. Asimismo, en el marco de la formulación del Plan Nacional de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, se establecieron mesas de coordinación territorial, como por ejemplo la subcuenca del río Sucio. Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto de Creación del CONASAV</li> <li>- Ayudas de Memoria de Sesiones Ordinarias CONASAV</li> <li>- Ayudas de Memoria de Mesa de Seguridad Hídrica.</li> <li>- Ayudas memoria de la mesa de la subcuenca del río Sucio</li> </ul>				
e	<b>Objetivos específicos en función del género</b> para la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional <sup>12</sup> .	<b>El género no es abordado explícitamente</b> en las leyes, políticas o planes nacionales.	<b>El género es abordado parcialmente</b> en las leyes, políticas o planes nacionales.	<b>El género es abordado</b> en los planes nacionales pero con presupuesto <b>e implementación limitados.</b>	<b>El género es abordado</b> en planes nacionales parcialmente <b>financiados</b> y los <b>objetivos se alcanzaron en parte.</b>	Las actividades se <b>financian adecuadamente</b> y la <b>mayoría de objetivos se alcanzaron.</b>	Los objetivos se <b>alcanzaron plenamente</b> y los <b>temas de género son abordados adecuadamente.</b>
	Puntaje o n/a: <b>10</b>	Fundamento/evidencia	El género se aborda parcialmente en otras leyes, políticas y planes, sin embargo, aún no se logra pasar del enfoque a la acción. El género también es abordado explícitamente en el Borrador de Ley General de Aguas.				

<sup>11</sup> Las empresas incluyen grupos privados con fines de lucro. No incluyen el gobierno ni la sociedad civil.

<sup>12</sup> Los objetivos específicos en función del género pueden incluir: 1) responsabilidad ministerial asignada en materia de género en relación con las políticas de agua. Responsabilidad ministerial asignada en temas de agua en el ministerio de igualdad de género o agencia relacionada asignada en materia de género; 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones de las autoridades nacionales (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones); y 3) la existencia de objetivos y compromisos específicos en función del género ( o estrategias de género) en las estrategias nacionales, planes nacionales y leyes nacionales de políticas de

		Evidencias: - Anteproyecto de la Ley General de Aguas ver anteproyecto en <a href="http://.marn.gob.sv">http://.marn.gob.sv</a> o en <a href="http://agua.marn.gob.sv/">http://agua.marn.gob.sv/</a>					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
f	Desarrollo de capacidades para la GIRH <sup>13</sup> a nivel nacional	Ningún desarrollo de capacidades específicas para la gestión de recursos hídricos.	Desarrollo <b>ocasional</b> de capacidades, generalmente limitado a <b>actividades a corto plazo o especiales.</b>	Se están implementando <b>algunas iniciativas</b> de desarrollo de capacidades <b>a largo plazo</b> , pero con una limitada <b>cobertura</b> geográfica y de partes interesadas.	Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades <b>a largo plazo</b> , con una adecuada <b>cobertura</b> geográfica y de partes interesadas.	Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades <b>a largo plazo</b> , con resultados efectivos y la <b>cobertura</b> geográfica y de partes interesadas <b>es muy buena.</b>	Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades <b>a largo plazo</b> , con resultados <b>altamente efectivos</b> y la <b>cobertura</b> geográfica y de partes interesadas <b>es excelente.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	Fundamento/evidencia				

agua nacionales.

Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo”

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

<sup>13</sup> El desarrollo de capacidades de GIRH se refiere a la mejora de habilidades, instrumentos, recursos e iniciativas para las personas e instituciones en todos los niveles, para perfeccionar la implementación de la GIRH. Las evaluaciones de la necesidad de capacidades son esenciales para el desarrollo efectivo y rentable de capacidades. Los programas de desarrollo de capacidades deben considerar el equilibrio entre los géneros y los grupos desfavorecidos/minoritarios en términos de participación y sensibilización. El desarrollo de capacidades es relevante para muchos grupos, incluyendo el gobierno local y central, los profesionales del agua en todas las áreas, las organizaciones públicas y privadas relativas al agua, la sociedad civil, y organizaciones regulatorias. En este caso, el desarrollo de capacidades puede incluir también la educación primaria, secundaria y superior, y la investigación académica sobre GIRH.

2.2 ¿Cuál es el estado de la instituciones para la implementación de la GIRH a otros niveles?							
a	Organizaciones <sup>14</sup> a nivel de cuencas/acuíferos <sup>15</sup> para conducir la implementación de planes de GIRH, o similares.	Ninguna institución de cuencas dedicada a la gestión de los recursos hídricos.	Existen autoridades, con el <b>claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos.</b>	Autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la <b>capacidad para conducir eficazmente la formulación</b> del plan de GIRH.	Autoridades tienen la <b>capacidad para conducir eficazmente la implementación</b> del plan de GIRH.	Autoridades tienen la <b>capacidad para conducir eficazmente el monitoreo y evaluación periódicos</b> del plan de GIRH.	Autoridades tienen la <b>capacidad para conducir eficazmente la revisión periódica del plan de GIRH.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	Fundamento/evidencia	<p>Se han realizado algunos esfuerzos por conformar espacios multisectoriales para la gestión de cuencas. El MARN lideró la conformación de mesas de actores en zonas prioritarias, algunas de ellas son el río Sucio, parte alta de la cuenca del río Grande de San Miguel y río Torola. Adicionalmente hay otros esfuerzos similares como el Comité para la protección de la cuenca del río Las Cañas y el río Tamulasco. Ninguno de estos esfuerzos tiene mandatos claros, o cuentan con recursos sostenibles para conducir la GIRH.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas memoria de mesas de actores para la gobernanza del agua en zonas prioritarias</li> <li>- Acuerdos de conformación de la mesa del río Sucio y del río Grande de Sonsonate</li> </ul>			

<sup>14</sup> A nivel de cuencas/acuíferos, sírvase incluir únicamente las más importantes cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos para el suministro de agua o para otros motivos. Esta pregunta se refiere solamente a estas cuencas/acuíferos. Estas cuencas/acuíferos probablemente cruzan fronteras administrativas, incluyendo fronteras estatales/provinciales en el caso de países federales. Las cuencas pueden también cruzar fronteras nacionales, pero esta pregunta se refiere a la gestión de las porciones de cuencas dentro de cada país. La pregunta 2.2e se refiere específicamente a la gestión transfronteriza de cuencas/acuíferos compartidos por países.

<sup>15</sup> Pueden ser organizaciones, comités, mecanismos interministeriales u otros medios de colaboración para la gestión de recursos hídricos a nivel de cuencas.

		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
b	<b>Participación pública</b> <sup>16</sup> en recursos hídricos, política, planificación y gestión a <b>nivel local</b> . <sup>17</sup>	<b>Ninguna comunicación</b> entre el gobierno local y las partes interesadas sobre política, planificación y gestión.	<b>Comunicación: Información a nivel local</b> sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión <b>puesta a disposición de las partes interesadas.</b>	<b>Consulta:</b> Autoridades gubernamentales <b>solicitan ocasionalmente</b> a las partes interesadas información, experiencias y opiniones a nivel local.	<b>Consulta:</b> Autoridades gubernamentales <b>solicitan regularmente</b> a las partes interesadas información, experiencias y opiniones a nivel local.	<b>Participación: Oportunidades</b> periódicas para las partes interesadas de <b>participar</b> en los <b>procesos</b> de política, planificación y gestión a nivel local.	<b>Representación:</b> Representación formal de las partes interesadas en los procesos de las autoridades locales que contribuyen a la toma de decisiones sobre asuntos y actividades importantes, según corresponda.
	Puntaje o n/a:	<b>40</b>	Fundamento/evidencia	Se llevan a cabo procesos de consulta, sobre todo en la fase de elaboración o formulación de instrumentos de planificación, por medio de mesas temporales de actores claves a nivel local, las mismas no han sido institucionalizadas. Evidencias: - Documento de participación del Plan Nacional de Gestión Integrada de los recursos hídricos			
c	Objetivos específicos en función del <b>género a niveles subnacionales</b> <sup>18</sup>	<b>El género no es abordado explícitamente</b> en las leyes, políticas o planes subnacionales.	<b>El género es abordado parcialmente</b> en las leyes, políticas o planes subnacionales.	<b>El género es abordado</b> en los planes subnacionales pero con presupuesto <b>e implementación limitados.</b>	El género es abordado en planes subnacionales parcialmente <b>financiados</b> y los <b>objetivos se alcanzaron en parte.</b>	Las actividades se <b>financian adecuadamente</b> y la <b>mayoría de objetivos se alcanzaron.</b>	Los objetivos se <b>alcanzaron plenamente</b> y los <b>temas de género subnacionales son abordados adecuadamente.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	Si a nivel nacional se han iniciado los esfuerzos por incorporar o transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas y planes, a nivel departamental y municipal se aborda limitadamente. El único avance al respecto es que la mayoría de municipalidades ya cuentan con una Unidad de Género que realiza esfuerzos incipientes en esta área; y algunos otros han avanzado en la formulación de una Política Municipal de Género, en la que se aborda el tema hídrico.			

<sup>16</sup> Todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluye organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas

<sup>17</sup> Los ejemplos de 'nivel local' incluyen el nivel municipal (p.ej. ciudades, pueblos y aldeas), nivel comunitario, nivel de cuenca/tributario/acuífero/delta, y asociaciones de usuarios del agua.

<sup>18</sup> Los objetivos específicos en función del género a nivel subnacional pueden incluir: 1) el porcentaje de hombres y mujeres que son miembros de los directorios ejecutivos locales de las autoridades del agua; 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones subnacionales (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones); y 3) la existencia de una estrategia de género en los planes locales y las políticas locales de implementación. Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 "Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo"

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

			Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Tapalhuaca</li> <li>- Política Municipal para la Equidad de Género de Santa Tecla</li> <li>- Política para la Equidad de Género de las mujeres en el Área Metropolitana de San Salvador</li> </ul>				
d	Objetivos y planes específicos en función del <b>género a nivel transfronterizo</b> <sup>19</sup>	<b>El género no es abordado explícitamente</b> en las políticas o planes transfronterizos.	<b>El género es abordado parcialmente</b> en las políticas o planes transfronterizos.	<b>El género es abordado</b> en los planes transfronterizos pero con presupuesto e <b>implementación limitados.</b>	El género es abordado en planes transfronterizos <b>parcialmente financiados</b> y los <b>objetivos se alcanzaron en parte.</b>	Las actividades se <b>financian adecuadamente</b> y la <b>mayoría de objetivos se alcanzaron.</b>	Los objetivos se <b>alcanzaron plenamente</b> y los <b>temas de género a nivel transfronterizo son abordados adecuadamente.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	El único esfuerzo registrado es el Plan Trifinio enfocado en proteger y conservar la parte alta de la cuenca del río Lempa, y no es específico a la gestión de aguas transfronterizas, de ahí la asignación del puntaje. Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de Plan Trifinio 2014-2018: <a href="http://plantrifinio.gob.sv/wp-content/uploads/2014/12/Estrategia-Plan-Trifinio-2014-2018.pdf">http://plantrifinio.gob.sv/wp-content/uploads/2014/12/Estrategia-Plan-Trifinio-2014-2018.pdf</a></li> </ul>			
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
e	<b>Marco organizativo para la gestión de aguas fronterizas</b> de las más importantes cuencas/acuíferos. <sup>20</sup>	Ningún marco organizativo.	Marcos organizativos <b>en desarrollo.</b>	Marcos organizativos <b>establecidos.</b>	El <b>mandato</b> de los marcos organizativos <b>se cumplió parcialmente.</b>	El <b>mandato</b> de los marcos organizativos <b>se cumplió en su mayor parte.</b>	El <b>mandato</b> de los marcos organizativos <b>se cumplió plenamente.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	Se considera nuevamente el esfuerzo Trinacional de Plan Trifinio, a pesar de no estar estructurado específicamente para la gestión de aguas compartidas.			

<sup>19</sup> Objetivos específicos en función del género a nivel transfronterizo: 1) una estrategia de género específica en los convenios transnacionales, en otros acuerdos transnacionales, en sus planes de implementación y en todas las evaluaciones de impacto de las aguas transfronterizas 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones de las autoridades (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones). Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo” <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

<sup>20</sup> Un marco organizativo puede incluir la existencia de un organismo conjunto, un mecanismo o una comisión conjunta para la cooperación transfronteriza. Se refiere únicamente a las cuencas/acuíferos internacionales.

f	PARA PAÍSES FEDERALES ÚNICAMENTE: <b>Autoridades provinciales /estatales</b> responsables de la gestión de los recursos hídricos	<b>Ninguna autoridad provincial/estatal dedicada a la gestión de los recursos hídricos.</b>	Existen autoridades, con el <b>claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos.</b>	Las autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la <b>capacidad</b> para conducir eficazmente la <b>formulación del plan</b> de GIRH.	Las autoridades tienen la <b>capacidad</b> para conducir eficazmente la <b>implementación del plan</b> de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente el <b>monitoreo y evaluación periódicos</b> del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la <b>revisión periódica</b> del plan de GIRH.
	Puntaje o n/a: <b>n/a</b>	Fundamento/evidencia	[Ingresar texto aquí. P.ej. referencia a autoridades y evidencia de la capacidad para conducir la implementación de la GIRH.]				
<b>Puntaje promedio de 'Instituciones y Participación'</b>		<b>25</b>					

### 3. Instrumentos de Gestión

Esta sección se refiere a las herramientas que permiten a los responsables y a los usuarios de tomar decisiones y elegir racionalmente y con fundamentos entre acciones. Incluye programas de gestión, monitoreo de recursos hídricos y la presión que se ejerce sobre los mismos, intercambio de conocimientos, y desarrollo de capacidades.

#### Terminología empleada en las preguntas:

- **Limitado, Adecuado, Muy bueno, Excelente:** Son los términos empleados para describir el estado, la cobertura y la efectividad de los instrumentos de monitoreo evaluados en esta sección. Los países que responden al cuestionario deben aplicar su propio criterio basado en las descripciones de ‘mejores prácticas’ de los instrumentos de gestión señaladas en el glosario, la introducción de la sección y mediante las notas al pie de página. Por ejemplo, ‘adecuado’ puede implicar que los criterios básicos mínimos para ese instrumento de gestión en particular se han cumplido. Se insta a los países que responden al cuestionario proporcionar información para la calificación del puntaje de la pregunta en la celda ‘Fundamento’ situada inmediatamente debajo de cada pregunta.
- **Instrumentos de gestión:** Pueden referirse también como herramientas y técnicas de gestión, e incluyen regulaciones, incentivos financieros, monitoreo, planes/programas (p.ej. para el desarrollo, uso y protección de los recursos hídricos) así como los instrumentos que se especifican en las notas al pie de página sobre preguntas y umbrales.
- **Monitoreo:** recopilar, actualizar y compartir datos e información oportuna, consistente y comparable relacionada con el agua, y de importancia para la ciencia y la política. Un monitoreo efectivo requiere compromiso y financiamiento continuos por parte del gobierno. Los recursos necesarios incluyen capacidades técnicas adecuadas, tales como laboratorios, dispositivos portátiles, y sistemas sistema online para el control del uso del agua y la obtención de datos. Pueden incluir también una combinación de recopilación física de datos, teledetección, y la aplicación de modelos para cubrir las brechas de datos.
- **Corto plazo / largo plazo:** En el contexto de los instrumentos de gestión, el corto plazo incluye actividades y proyectos puntuales o especiales, que generalmente no se implementan como parte del programa general con objetivos a largo plazo. El largo plazo se refiere a las actividades que se llevan a cabo como parte de un programa continuo que tiene objetivos / metas de más largo plazo y una estrategia de implementación.

Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr

acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

3. Instrumentos de Gestión							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio- alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
3.1 ¿Cuál es el estado de los instrumentos de gestión que apoyan la GIRH a nivel nacional?							
a	<b>Monitoreo nacional de disponibilidad del agua<sup>21</sup></b> (incluye agua superficial y/o subterránea, según corresponda al país).	<b>Ningún sistema de monitoreo establecido.</b>	Sistemas de monitoreo establecidos para un número limitado de <b>proyectos a corto plazo / especiales</b> , o similares.	Monitoreo nacional <b>a largo plazo</b> es realizado pero con <b>cobertura limitada y uso limitado</b> por las partes interesadas.	Monitoreo nacional <b>a largo plazo</b> es realizado con <b>cobertura adecuada pero con uso limitado</b> por las partes interesadas.	Monitoreo nacional <b>a largo plazo</b> es realizado con <b>muy buena cobertura y uso adecuado</b> por las partes interesadas.	Monitoreo nacional <b>a largo plazo</b> es realizado con <b>excelente cobertura y excelente uso</b> por las partes interesadas.
	Puntaje o n/a:	<b>50</b>	Fundamento/evidencia	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha hecho un notable esfuerzo durante los últimos años por consolidar y poner a disposición la información disponible respecto a la gestión hídrica. Fruto de ello es el Observatorio del Agua (<a href="http://agua.marn.gob.sv">http://agua.marn.gob.sv</a>). Actualmente se encuentra en etapa de diseño y prototipo el Sistema de Información Hídrica, herramienta que permitirá publicar información respecto a la disponibilidad, demandas y gestión del agua.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de aguas subterráneas generado por ANDA.</li> <li>- Informe monitoreo de aguas superficiales (balance hídrico) del MARN.</li> <li>- Documento integrado de monitoreo por parte del Observatorio Ambiental del MARN.</li> <li>- Propuesta del Sistema de Información Hídrica (SIHI).</li> </ul>			

<sup>21</sup> Véase la definición de monitoreo en Terminología.

b	<b>Gestión sostenible y eficiente del uso del agua<sup>22</sup></b> a nivel nacional (incluye agua superficial y/o subterránea, según corresponda al país).	<b>Ninguna implementación de instrumentos de gestión.</b>	El uso de los instrumentos de gestión es <b>limitado</b> y sólo a través de <b>proyectos a corto plazo / especiales</b> o similares.	<b>Algunos</b> instrumentos de gestión se implementan <b>a más largo plazo</b> , pero con una <b>cobertura limitada</b> de los distintos usuarios de agua y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan <b>a largo plazo</b> , con una <b>cobertura adecuada</b> de los distintos usuarios de agua y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>muy buena cobertura</b> de los distintos usuarios de agua y del país, y son <b>eficaces</b> .	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>excelente cobertura</b> de los distintos usuarios de agua y del país, y son <b>altamente eficaces</b> .
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	Fundamento/evidencia	Instrumentos de gestión de la demanda son limitados. Algunas instituciones hacen esfuerzos sectoriales, pero no es integral. No se tienen programas de educación y sensibilización para reducir el uso del agua y/o mejorar la eficiencia en el uso del agua. ANDA tiene pliego tarifario para incentivar el uso racional del agua. MARN, por su parte, a través del permiso ambiental incorpora medidas de uso eficiente en los procesos industriales.  Evidencias: - Pliego tarifario de ANDA - Declaratoria de crisis de escasez de agua y medidas para su atención (2016).			
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	<b>Control de contaminación<sup>23</sup></b> a nivel nacional	<b>Ninguna implementación de instrumentos de gestión.</b>	El uso de los instrumentos de gestión es <b>limitado</b> y sólo a través de <b>proyectos a corto plazo / especiales</b> o similares.	<b>Algunos</b> instrumentos de gestión se implementan <b>a más largo plazo</b> , pero con una <b>cobertura limitada</b> de los distintos sectores y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan <b>a largo plazo</b> , con una <b>cobertura adecuada</b> de los distintos sectores y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>muy buena cobertura</b> de los distintos sectores y del país, y son <b>eficaces</b> .	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>excelente cobertura</b> de los distintos sectores y del país, y son <b>altamente eficaces</b> .
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	Fundamento/evidencia	Se cuenta con normativa, pero los límites son permisibles y las aguas superficiales están contaminadas. Adicionalmente un bajo porcentaje de las aguas residuales reciben algún tipo de tratamiento, lo cual se constata con el Informe de calidad de agua, cuyos resultados demuestran que la mayor parte de las aguas superficiales están contaminadas. Datos del Boletín estadístico 2016 de ANDA, muestra que en el país hay 115 plantas de tratamiento, pero solo 27 funcionan.  Evidencias:			

<sup>22</sup> Los instrumentos de gestión incluyen también medidas exigibles de gestión (p.ej. medidas técnicas, incentivos financieros, educación y sensibilización para reducir el uso del agua y/o mejorar la eficiencia en el uso del agua; conservación, reciclado y reutilización del agua; monitoreo del uso del agua (incluyendo la habilidad de desagregar por sector); mecanismos para la asignación de agua entre sectores (incluyendo consideraciones ambientales).

<sup>23</sup> Incluye regulaciones, directrices para la calidad del agua, herramientas económicas (p.ej. impuestos y tasas), programas de comercialización de la calidad del agua, monitoreo de la calidad del agua, educación, consideración de fuentes de contaminación puntual y no puntual (p.ej. agrícolas), construcción y funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, gestión de cuencas hidrográficas.

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma de aguas residuales descargadas a cuerpo receptor</li> <li>- Normas técnicas de calidad ambiental</li> <li>- Normativa técnica para vertidos en alcantarillado sanitario</li> <li>- Informe de calidad del agua 2013</li> <li>- Boletín estadístico de ANDA (2016).</li> </ul>			
d	Gestión de ecosistemas relacionados con el agua <sup>24</sup> a nivel nacional	Ninguna implementación de instrumentos de gestión.	El uso de los instrumentos de gestión es <b>limitado</b> y sólo a través de <b>proyectos a corto plazo / especiales</b> o similares.	<b>Algunos</b> instrumentos de gestión se implementan a <b>más largo plazo</b> , pero con una <b>cobertura limitada</b> de los distintos tipos de ecosistemas y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con una <b>cobertura adecuada</b> de los distintos tipos de ecosistemas y del país. Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en algunos casos.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>muy buena cobertura</b> de los distintos tipos de ecosistemas y del país, y son <b>eficaces</b> . Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en gran parte del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>excelente cobertura</b> de los distintos tipos de ecosistemas y del país, y son <b>altamente eficaces</b> . Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en todo el país.
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	Fundamento/evidencia	<p>Se ha avanzado en cuando a la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar. Sin embargo su manejo/gestión son limitados y en algunos casos solo a través de proyectos de corto plazo. Los incentivos para la compra de tierras o para la conservación aún no están contemplados en la legislación.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Áreas Naturales Protegidas</li> <li>- Mapa de sitios Ramsar de El Salvador (Área Natural Protegida Laguna el Jocotal, Complejo Bahía de Jiquilisco, Barra de Santiago, Embalse Cerrón Grande, Laguna de Olomega, Complejo Güija, Complejo Jaltepeque).</li> </ul>			

<sup>24</sup> Los ecosistemas relacionados con el agua incluyen ríos, lagos y acuíferos, así como humedales, bosques y montañas. La gestión de estos sistemas incluye herramientas tales como planes de gestión, la evaluación de los requisitos ambientales relativos al agua (EWR), y la protección de áreas y especies. El monitoreo incluye la medición de la extensión y calidad de los ecosistemas con el tiempo.

		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
e	<b>Instrumentos de gestión para reducir impactos de desastres relacionados con el agua<sup>25</sup> a nivel nacional.</b>	<b>Ninguna implementación de instrumentos de gestión.</b>	El uso de los instrumentos de gestión es <b>limitado</b> y sólo a través de <b>proyectos a corto plazo / especiales</b> o similares.	<b>Algunos</b> instrumentos de gestión se implementan <b>a más largo plazo</b> , pero con una <b>cobertura limitada</b> de las áreas en riesgo.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con una <b>cobertura adecuada</b> de las áreas en riesgo.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>muy buena cobertura</b> de las áreas en riesgo, y son <b>eficaces</b> .	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con <b>excelente cobertura</b> de las áreas en riesgo, y son <b>altamente eficaces</b> .
	Puntaje o n/a:	<b>50</b>	Fundamento/evidencia	Sistema de alerta temprana de MARN y de Protección Civil para atención a desastres por inundación y deslizamientos. Hay comités de protección civil con participación local e institucional a nivel municipal. Se cuenta con mapas de riesgo a nivel nacional, y también con monitoreo de eventos hidro-meteorológicos. Hay Unidades de Gestión de riesgos en las instituciones con más capacidades. También se cuenta con un Plan Nacional de Sequía, monitoreo de la humedad del suelo, perspectivas de clima e informes meteorológicos para reducir el riesgo de pérdidas en la agricultura y sectorización de sistemas de agua potable para reducir el número de afectados en época de sequía.			
<b>3.2 ¿Cuál es el estado de los instrumentos de gestión que apoyan la GIRH a otros niveles?</b>							
a	<b>Instrumentos de gestión de cuencas.<sup>26</sup></b>	<b>Ningún instrumento de gestión implementado a nivel de cuencas.</b>	El uso de los instrumentos de gestión a nivel de cuencas es <b>limitado</b> y sólo a través de <b>proyectos a corto plazo / especiales</b> .	<b>Algunos</b> instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan <b>a más largo plazo</b> , pero con una <b>cobertura geográfica y de partes interesadas limitada</b> .	Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan <b>a más largo plazo</b> , con una <b>cobertura geográfica y de partes interesadas adecuada</b> .	Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan <b>a más largo plazo</b> , con <b>resultados eficaces</b> y muy buena <b>cobertura geográfica y de partes interesadas</b> .	Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan <b>a más largo plazo</b> , con <b>resultados altamente eficaces</b> y una <b>excelente cobertura geográfica y de partes interesadas</b> .
	Puntaje o n/a:	<b>20</b>	Fundamento/evidencia	Se tienen instrumentos de gestión de cuencas con enfoque sectorial. Hay esfuerzos aislados que no logran integrarse y cada institución enfatiza su enfoque en los instrumentos que desarrolla.			

<sup>25</sup> Los **instrumentos de gestión** pueden comprender; conocimiento sobre el riesgo de desastres; fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres; inversión en la reducción del riesgo de desastres, y mejoramiento de la preparación para casos de desastres. Los **impactos** incluyen impactos sociales (como muertes, personas desaparecidas, y un número de personas afectadas) e impactos económicos (como pérdidas económicas en relación con el PBI). Los desastres **relacionados con el agua** incluyen desastres que puede clasificarse de acuerdo a lo siguiente: Hidrológicos (inundación, deslizamiento de tierra, oleaje); Meteorológicos (tormentas de convección, tormentas extratropicales, temperaturas extremas, neblina, ciclón tropical); y Climatológicos (sequía, desbordamiento de lagos glaciales, incendios forestales).

<sup>26</sup> La gestión de cuencas y acuíferos involucra la gestión de agua a la escala hidrológica adecuada, utilizando la cuenca de agua superficial o acuífero como la unidad de gestión. Esto puede incluir el desarrollo de las cuencas y acuíferos, usos y planes de protección. Se debe promover también la cooperación a múltiples niveles, y abordar los conflictos potenciales entre usuarios, partes interesadas y niveles de gobierno para la gestión de los recursos hídricos. Para lograr puntajes 'Muy altos' de gestión de cuencas y acuíferos, la gestión de aguas superficiales y subterráneas debe ser integrada.

		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
b	<b>Instrumentos de gestión de acuíferos.</b> <sup>27</sup>	<b>Ningún instrumento de gestión implementado a nivel de acuíferos.</b>	El uso de los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos es <b>limitado</b> y sólo a través de <b>proyectos a corto plazo / especiales.</b>	<b>Algunos</b> instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan <b>a más largo plazo</b> , pero con una <b>cobertura geográfica y de partes interesadas limitada.</b>	Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan <b>a más largo plazo</b> , con una <b>cobertura geográfica y de partes interesadas adecuada.</b>	Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan <b>a más largo plazo</b> , con <b>resultados eficaces y muy buena cobertura geográfica y de partes interesadas.</b>	Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan <b>a más largo plazo</b> , con <b>resultados altamente eficaces y una excelente cobertura geográfica y de partes interesadas.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	Únicamente se ha avanzado en la identificación y delimitación, pero se ha hecho muy poco para promover su gestión.			
c	<b>Intercambio de datos e información dentro de países a todos los niveles.</b> <sup>28</sup>	<b>Ningún intercambio de datos e información.</b>	Intercambio <b>limitado</b> de datos e información <b>en casos específicos.</b>	Los <b>acuerdos</b> de intercambio de datos e información <b>existen a más largo plazo, entre los principales proveedores de datos y los usuarios.</b>	Los <b>acuerdos</b> de intercambio de datos e información se <b>implementan a más largo plazo</b> , con una <b>cobertura adecuada</b> de los sectores y del país.	Los <b>acuerdos</b> de intercambio de datos e información se <b>implementan a más largo plazo</b> , con <b>muy buena cobertura</b> de los sectores y del país.	<b>Todos los datos e información relevantes están disponibles en línea y de manera gratuita para todos.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>50</b>	Fundamento/evidencia	<p>Se tienen mecanismos de coordinación interinstitucional, como Convenios, cartas de entendimiento, protocolos para el intercambio de información (datos hidrológicos, meteorológicos, demandas, concesiones, etc.), con el fin de sustentar la toma de decisiones. Además se cuenta con la reciente Ley de Acceso a la Información Pública, con la cual los usuarios pueden acceder a información generada por las instituciones.</p> <p>Evidencias: Existen mecanismos de coordinación interinstitucional, tales como Convenios y Protocolos para el intercambio de la información, principalmente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, o entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Las instituciones se ven representadas en el Gabinete de Sustentabilidad y también tienen oportunidad de participación en el Comité Interinstitucional Nacional para la protección de cuencas. Los instrumentos de planificación, como el PNGIRH, se han elaborado con amplia consulta entre los sectores y entre las diversas instituciones públicas con competencia en estos temas.</p> <p>Evidencias: - Convenio de Cooperación entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)</p>			

<sup>27</sup> Véase la nota al pie de página anterior sobre los instrumentos de gestión de cuencas, que también se aplica a los acuíferos.

<sup>28</sup> Incluye acuerdos más formales de intercambio de datos e información entre usuarios, así como acceso al público en general, donde corresponda.

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura (MAG) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)</li> <li>- Protocolo para el intercambio de información entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</li> <li>- Convenio de Cooperación Técnica entre el MARN, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca</li> <li>- Decreto de conformación del Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (El Gabinete está conformado por MARN, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República, y ANDA)</li> <li>- Acuerdo de conformación del Comité Interinstitucional Nacional de Cuencas Hidrográficas (CINACH)</li> <li>- Documento de participación del Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (PNGIRH)</li> </ul>			
d	<b>Intercambio de datos e información transfronteriza entre países.</b>	<b>Ningún intercambio de datos e información.</b>	Intercambio <b>limitado</b> de datos e información <b>en casos específicos o de manera informal.</b>	Los <b>acuerdos</b> de intercambio de datos e información <b>existen</b> pero <b>el intercambio es limitado.</b>	Los <b>acuerdos</b> de intercambio de datos e información se <b>implementan adecuadamente.</b>	Los <b>acuerdos</b> de intercambio de datos e información se <b>implementan eficazmente.</b> <sup>29</sup>	Todos los datos e información relevantes están disponibles <b>en línea y entre países.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	Tomando en cuenta nuevamente a Plan Trifinio: Proyecto bosques y agua (GIZ); investigación de acuífero Ocatepeque-Citalá (UNESCO), pero todavía no existen otros mecanismos formales de intercambio de datos e información entre los países para la gestión de las cuencas transfronterizas.			
<b>Puntaje promedio de ‘Instrumentos de Gestión</b>			<b>28</b>				

#### 4. Financiamiento

Esta sección tiene que ver con el financiamiento suficiente disponible de varias fuentes para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

El financiamiento para las inversiones y los costos recurrentes pueden provenir de muchas fuentes, siendo las más comunes las asignaciones presupuestarias para los ministerios pertinentes y otras autoridades. El financiamiento por parte del programa de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) para los recursos hídricos específicamente, debe considerarse parte del presupuesto gubernamental. Cabe mencionar que el nivel de coordinación entre la AOD y los presupuestos nacionales es monitoreado por los ‘medios de implementación’ del Indicador 6.a.1: “Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno”, como parte de la información sobre la Meta 6.a: De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo

<sup>29</sup> P.ej. mecanismos institucionales y técnicos establecidos que permiten el intercambio de datos conforme a lo convenido en los acuerdos entre países ribereños (p.ej. base de datos regional o plataforma de intercambio de información con una organización de una cuenca fluvial incluyendo requisitos técnicos para la presentación de datos, mecanismos institucionalizados para la evaluación de la calidad y para el análisis de datos, etc.).

prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relacionados con el agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización”.

Las “Otras Fuentes” incluyen tasas y tarifas impuestas a los usuarios, tasas a quienes contaminan, o donaciones de organizaciones filantrópicas o similares. El apoyo en especie no debe incluirse ya que no es fácil de medir aunque puede mencionarse en la sección “Fundamento/evidencia”.

Las inversiones deben cubrir todos los aspectos de desarrollo y gestión de los recursos hídricos pero excluir los aspectos relacionados con el suministro de agua potable y los servicios de sanidad ya que están incluidos en otros procesos de monitoreo.

Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

4. Financiamiento							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
4.1 ¿Cuál es el estado del financiamiento para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional?							
a	Presupuesto nacional <sup>30</sup> para inversión incluyendo infraestructura <sup>31</sup> de recursos hídricos.	Ningún presupuesto asignado en los planes nacionales de inversión.	Presupuesto asignado pero sólo cubre en parte las inversiones planificadas.	Suficiente presupuesto asignado para las inversiones planificadas pero se desembolsan o facilitan fondos insuficientes.	Suficiente presupuesto asignado y se desembolsan fondos para todos los programas o proyectos planificados.	Fondos disponibles y todos los proyectos planificados se implementan.	Los programas planificados se cumplieron, se realizaron evaluaciones posteriores y un nuevo ciclo de financiamiento está en marcha.
	Puntaje o n/a:	20	Fundamento/evidencia	La mayor parte de los presupuestos asignados a ANDA, FISDL y MARN cubren el pago de personal, pero sigue siendo el presupuesto insuficiente para inversión en recursos hídricos. La GIRH como tal es financiada mediante proyectos de cooperación internacional. Evidencias: - Presupuesto del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento destinado a la ANDA, FISDL y MARN			

<sup>30</sup> Las asignaciones de fondos para los recursos hídricos pueden incluirse en varias categorías presupuestales o en distintos documentos de inversión. Se insta por lo tanto a los países que responden al cuestionario examinar las diferentes fuentes para esta información. Asimismo, al evaluar las asignaciones, se debe tomar en cuenta los fondos de los presupuestos gubernamentales y cualquier cofinanciación (préstamos o donaciones) de otras fuentes como bancos o donantes.

<sup>31</sup> La infraestructura incluye estructuras 'duras' como presas, canales, estaciones de bombeo, control de inundaciones, depuradores, etc. así como estructuras 'blandas' y medidas ambientales como la gestión de cuencas, los sistemas sostenibles de drenaje, etc. Para esta encuesta no incluir la infraestructura para el suministro de agua potable o los servicios de sanidad.

b	<b>Presupuesto nacional para los costos recurrentes de los elementos de GIRH.</b> <sup>32</sup>	<b>Ningún presupuesto asignado</b> para los costos recurrentes de los elementos de GIRH.	<b>Presupuestos asignados para sólo unos cuantos elementos</b> y la implementación se encuentra en una etapa inicial.	Presupuestos asignados <b>para al menos la mitad</b> de los elementos pero insuficiente para los demás.	Presupuestos asignados para la <b>mayoría de los elementos</b> y algunas acciones de implementación están en marcha.	Los presupuestos asignados incluyen <b>todos los elementos</b> y la implementación se realiza regularmente.	Los presupuestos asignados planificados para todos los elementos de GIRH se <b>ejecutaron totalmente.</b>
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	La mayor parte de los presupuestos asignados a ANDA, FISDL y MARN cubren el pago de personal, pero sigue siendo un presupuesto insuficiente para los costos recurrentes de los elementos de GIRH. La GIRH como tal es financiada mediante proyectos de cooperación internacional. Evidencias: - Presupuesto del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento dirigido a ANDA, FISDL y MARN			

Muy bajo (0)

Bajo (20)

Medio-bajo (40)

Medio-alto (60)

Alto (80)

Muy alto (100)

#### 4.2 ¿Cuál es el estado del financiamiento para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a otros niveles?

a	<b>Presupuestos subnacionales o de cuencas</b> para inversión incluyendo <b>infraestructura</b> de recursos hídricos.	<b>Ningún presupuesto asignado</b> en los planes de inversión subnacionales o de cuencas.	<b>Presupuesto asignado</b> pero sólo cubre en parte las inversiones planificadas.	<b>Suficiente presupuesto asignado</b> para las inversiones planificadas pero se desembolsan o <b>facilitan</b> fondos insuficientes.	<b>Suficiente presupuesto asignado y se desembolsan fondos</b> para todos los programas o proyectos planificados.	Fondos disponibles y <b>todos los proyectos planificados se implementan.</b>	El <b>presupuesto se ejecutó totalmente</b> , los programas se cumplieron según lo planificado y se realizaron evaluaciones posteriores.
	Puntaje o n/a:	<b>10</b>	Fundamento/evidencia	Las municipalidades, a través de los fondos transferidos por el Gobierno Central (conocido como FODES), destinan en algunos casos parte de ellos como contrapartida a inversiones para mejora de la red de agua potable y saneamiento, pero también se registran inversiones para la planificación del manejo de cuencas que abastecen dichos sistemas.			
b	<b>Ingresos</b> recaudados de gravámenes específicos sobre los usuarios de agua a nivel de cuenca, acuífero o subnacional. <sup>33</sup>	<b>Ningún ingreso</b> recaudado a nivel <b>subnacional.</b>	<b>Procesos establecidos</b> para recaudar ingresos locales pero <b>sin implementar todavía.</b>	Ingresos limitados recaudados de <b>cargos, pero no utilizados</b> para las actividades de GIRH.	Ingresos limitados recaudados de <b>cargos</b> , para cubrir algunas actividades de GIRH.	Ingresos recaudados de <b>cargos</b> cubren la mayoría de actividades de GIRH.	Las autoridades locales recaudan fondos <b>de múltiples fuentes y cubren totalmente los costos</b> de las actividades de GIRH.

<sup>32</sup> Los 'elementos de GIRH' se refieren a todas las actividades descritas en las secciones 1, 2 y 3 de esta encuesta que requieren fondos, p.ej. política, formulación y planificación de regulaciones, fortalecimiento institucional, participación de las partes interesadas, fortalecimiento de capacidades, e instrumentos de gestión tales como investigación y estudios, evaluación ambiental y de género, recopilación de datos, monitoreo, etc.

<sup>33</sup> Por ejemplo, cargos por extracción y agua a granel; tasas ambientales como cargos por contaminación; regímenes de Pago por Sistemas Ecosistémicos, y la venta de productos y servicios secundarios, contribuyentes importantes.

	Puntaje o n/a:	10	Fundamento/evidencia	Los mecanismos legales para cobrar por la explotación privada o por la contaminación son limitados. Existen algunos ejemplos aislados financiados por la cooperación internacional, en la parte alta de la cuenca del río Grande de San Miguel (FIAES). También se tienen fondos derivados de la compensación ambiental por la implementación de actividades, obras o proyectos, los cuales no siempre van destinados a la GIRH, pero en algunos casos si van destinados a conservación y protección de zonas de recarga y ecosistemas asociados al agua. Por otra parte, algunas Juntas Administradoras de Agua incluyen en el establecimiento de la tarifa un monto asignado a la protección de las fuentes. Se desconoce cuántas de ellas o en qué medida lo realizan.				
c	<b>Financiamiento para la cooperación transfronteriza<sup>34</sup></b>		Ningún financiamiento específico asignado por parte de los EM ni de otras fuentes regulares.	Convenio establecido entre los EM sobre la cuota de contribución y el apoyo en especie del país para la organización / acuerdo de cooperación.	Financiamiento menor al 50% de lo previsto en contribuciones y por regulación.	Financiamiento menor al 75% de lo previsto en contribuciones y por regulación.	Financiamiento superior al 75% de lo previsto en contribuciones y por regulación.	Financiamiento completo de acuerdo a lo provisto en contribuciones y por regulación.
	Puntaje o n/a:	10	Fundamento/evidencia	Nuevamente aplicable a la experiencia de Plan Trifinio, se tienen los fondos aportados por los países miembros (cuotas permanentes), los cuales no van destinados únicamente a la GIRH, pero si en alguna medida.				
<b>Puntaje promedio de 'Financiamiento'</b>				<b>12</b>				

<sup>34</sup> En esta pregunta por “Estados Miembro (EM)” se entiende los países ribereños que son partes del acuerdo. Por “contribuciones” se entiende la cuota anual de fondos de los presupuestos nacionales de los EM acordada para apoyar el convenio de cooperación transfronteriza. También se toman en cuenta como financiamiento sostenible, los fondos regulares obtenidos, por ejemplo, de las tarifas de los usuarios de agua (p.ej. cargos de energía hidroeléctrica) y las tasas de quienes contaminan sobre la base de regulaciones vigentes. El apoyo de donantes no es considerado por ser variable y no sostenible.

<sup>35</sup> Por cuencas transfronterizas se entiende las cuencas de agua superficial y agua subterránea que cruzan una o más fronteras nacionales.

## 5. Puntaje del Indicador 6.5.1

Sírvase completar la siguiente tabla en base a los puntajes calculados para la cuatro secciones anteriores.

El puntaje del Indicador 6.5.1 es el promedio de cada uno de los puntajes de las secciones.

Sección	Puntaje Promedio	
Sección 1 Entorno Propicio	20	
Sección 2 Instituciones y Participación	25	
Sección 3 Instrumentos de Gestión	28	
Sección 4 Financiamiento	12	
<b>Puntaje del Indicador 6.5.1 = Grado de Implementación de la GIRH (0-100)</b>	<b>21</b>	<b>BAJO: se ha iniciado en general la implementación de los elementos de la GIRH, pero de manera limitada en el país y con una participación potencialmente baja de los grupos de interés.</b>

(Sírvase recordar: Las preguntas con un puntaje de 0 (cero) deben incluirse. Sin embargo, las preguntas que no son aplicables no deben incluirse.)

### Interpretación del puntaje

El puntaje indica el 'grado de implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos', en una escala de 0 a 100; 0 significa ninguna implementación, y 100 significa una implementación completa. Sin embargo, el verdadero valor del cuestionario para los países radica en los puntajes y los fundamentos proporcionados para las preguntas individuales, ya que esto ayuda a identificar las acciones que necesitan tomarse para avanzar hacia un mayor grado de implementación de la GIRH.